

Reporte Anual 2013 y Retos 2014

Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, presentado por el Ejecutivo Federal, establece las metas nacionales de las políticas públicas que se podrán alcanzar mediante objetivos específicos y líneas de acción. En particular, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se relaciona con la estrategia 4.1.2 “*Fortalecer los ingresos del sector público*”, en la que se proponen las siguientes líneas¹:

- Incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
- Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
- Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirva como palanca del desarrollo.
- Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Asimismo, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) señala, entre otras, las líneas de acción específicas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe seguir para que en el país se tenga un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

De estas líneas de acción, el SAT, como órgano desconcentrado de la SHCP, está relacionado con las siguientes:

- Incrementar el número de contribuyentes.
- Simplificar los trámites y procesos asociados al pago de impuestos, derechos y aprovechamientos por parte de las empresas y las personas.
- Promover el uso de medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Garantizar que contribuyan en mayor medida las empresas con mayor capacidad económica, limitando los tratamientos preferenciales en el impuesto al ingreso empresarial.
- Garantizar que contribuyan en mayor medida las personas con mayor capacidad económica aumentando la progresividad de los impuestos al ingreso personal.
- Promover la incorporación de las empresas y las personas físicas a la formalidad, a través del nuevo Régimen de Incorporación, de forma consistente con la capacidad contributiva y administrativa de los pequeños contribuyentes.
- Modernizar los procesos en las aduanas del país para reducir los costos de

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; meta nacional VI.4, “México próspero”; Objetivo 4.1: “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”; estrategia 4.1.2 “Fortalecer los ingresos del sector público”.

- transacción en el comercio internacional.
- Fomentar la transparencia y la simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior.

A través del presente documento, se informa a la ciudadanía los principales resultados alcanzados, así como las acciones llevadas a cabo en 2013. Adicionalmente, se delinean los retos que esta Institución enfrenta a partir de 2014.

I. El Servicio de Administración Tributaria

Contribuir al erario es una obligación constitucional de todos los mexicanos para financiar el gasto público, lo que le permite al Estado fomentar el desarrollo económico, así como implementar programas y medidas a favor de aquellos que menos tienen.

En este sentido, la obtención de los recursos públicos juega un papel fundamental. En nuestro país, esta tarea recae en el SAT, al que la propia Ley del Organismo le da el carácter de autoridad fiscal y le otorga el mandato legislativo de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público.
- Fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras.
- Facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario.
- Combatir la evasión y elusión fiscales.
- Generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Para lograr los niveles de atención que demandan los ciudadanos, el SAT contaba con 36,362 empleados al cierre de 2013. La institución está encabezada por el Jefe del SAT, quien se apoya en una estructura de once administraciones generales y es supervisada por un Órgano Interno de Control.

El SAT está compuesto por una plantilla laboral profesional y comprometida: 21% del personal cuenta con formación de educación media superior (bachillerato o equivalente) y 73% superior (licenciatura, maestrías, doctorados y diversas especialidades). De igual forma, en el SAT se reconoce y destaca la equidad de género: 52% de los colaboradores son mujeres.

También, se reconocen las trayectorias de servicio: cerca del 17% de las personas que laboran en el SAT tienen más de 20 años colaborando en la Institución, por lo que se cuenta con una gran experiencia acumulada.

Número de empleados del SAT por años de servicio

Años de servicio	Empleados	Participación respecto al total (%)
0-5	11,764	32.4
6-10	9,041	24.9
11-15	4,022	11.1
16-20	5,512	15.2
21-en adelante	6,023	16.6
Total 1/	36,362	100.0

1/ Los totales pueden no sumar debido al redondeo.
Fuente: SAT.

Del total de empleados, 58.4% se concentran en tres administraciones generales: 21.6% en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), 20.4% en la Administración General de Aduanas (AGA) y 16.3% en la Administración General de Recaudación (AGR). Por otro lado, el Distrito Federal concentra 40% de la plantilla laboral.

Personal por entidad federativa (número de empleados)



Para atender de manera presencial a los contribuyentes, el SAT cuenta con 67 administraciones locales integradas con personal de Servicios al Contribuyente, de Auditoría Fiscal, Jurídico y Recaudación, distribuidas entre las entidades federativas de la República Mexicana; 49 aduanas en 25 estados; 10 Administraciones Regionales de Evaluación (ARACEs); 6 Administraciones Regionales de Auditoría de Comercio Exterior; y 3 Administraciones Regionales de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

Los esfuerzos del personal se alinean al Plan Estratégico 2013-2018 en el que se establece que la misión del SAT consiste en recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la Ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento voluntario.

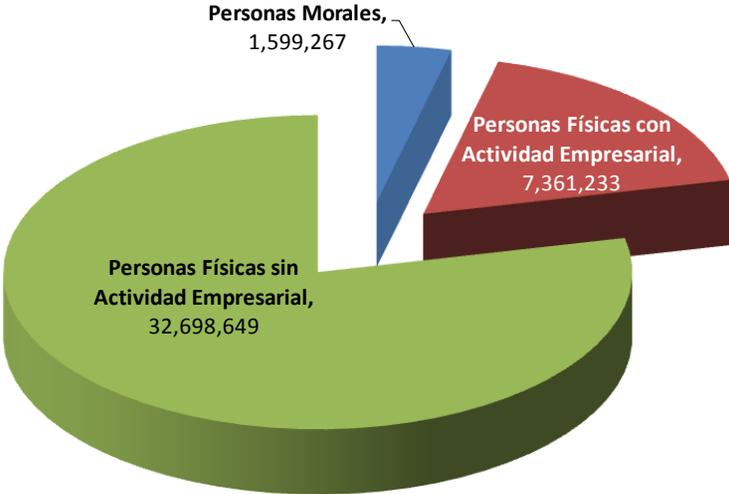
A lo largo de los siguientes años, el SAT se ha planteado trabajar para distinguirse por ser una institución moderna que promueva el cumplimiento voluntario de los contribuyentes a través de procesos simples, donde se destacan los siguientes objetivos:

- Facilitar el cumplimiento voluntario: más del 97% de la recaudación proviene de los impuestos que los contribuyentes pagan puntualmente de manera voluntaria, por lo que es fundamental para el SAT que los contribuyentes tengan las herramientas y medios a su disposición para que puedan cumplir con esta obligación de manera ágil y sencilla.
- Facilitar el comercio exterior: México es una de las economías más dinámicas en materia de comercio exterior. En 2013 las importaciones totales ascendieron a un monto de 381,210.2 millones de dólares (mdd) y las exportaciones a 380,026.6 mdd, por lo que mantener aduanas seguras y eficientes es un papel total del SAT.
- Generar oportunidades para la autocorrección: el SAT está poniendo especial atención en los contribuyentes que, por diversas razones, enfrentan dificultades para cumplir cabalmente con sus obligaciones fiscales y está ofreciendo mejores condiciones para que los contribuyentes puedan corregir su situación fiscal.
- Aumentar la presencia fiscal personalizada y preventiva: son una notable mayoría los contribuyentes que cumplen voluntariamente con sus obligaciones fiscales; sin embargo, también hay contribuyentes que requieren un seguimiento más cercano para que cumplan de manera correcta y oportuna con sus obligaciones.
- Fortalecer la capacidad de detección: a nivel internacional cada vez son más sofisticados los mecanismos que se usan para evadir y eludir el pago de impuestos y México no es la excepción, por lo que focalizar el esfuerzo es una prioridad del SAT, y lo hace a través del desarrollo y uso más intensivo de modelos de riesgo para detectar patrones inusuales en el comportamiento de los contribuyentes.
- Aumentar la velocidad de reacción en la emisión de actos de control: el SAT trabaja para reducir el tiempo que transcurre entre la detección de inconsistencias u omisiones y el momento en que usa los medios a su disposición para hacerse de los elementos aclaratorios o, en su caso, recuperar créditos fiscales.
- Actuar con contundencia: dado el impulso que el SAT está dando a medidas de facilitación y a fomentar mediante el diálogo la corrección cuando existe alguna omisión de los contribuyentes, una vez fincadas las responsabilidades sobre los incumplidos, se trabaja para que se empleen todos los mecanismos a disposición de la autoridad para garantizar el debido cumplimiento, así como aplicar las sanciones correspondientes.

II. Los Contribuyentes

Al 31 de diciembre de 2013, se contaba con un universo de 41,659,149 contribuyentes activos. De estos, 78.5% son personas físicas sin actividad empresarial, 17.7% son personas físicas con actividad empresarial, y 3.8% personas morales.

Universo de contribuyentes activos al 31 de diciembre de 2013



Fuente: SAT.

Universo de contribuyentes activos registrados por sector de actividad económica y tipo de régimen
(al 31 de diciembre de 2013)

Sector de Actividad Económica	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial 1/
Total	41,659,149	1,599,267	40,059,882	7,361,233	32,698,649
I. Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,038,114	140,603	2,897,511	905,098	1,992,413
II. Minería	252,458	7,814	244,644	7,142	237,502
III. Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	233,614	4,284	229,330	6,986	222,344
IV. Construcción	1,808,235	154,148	1,654,087	266,126	1,387,961
V. Industrias manufactureras	5,946,675	130,563	5,816,112	580,804	5,235,308
VI. Comercio al por mayor	1,791,653	185,301	1,606,352	368,967	1,237,385
VII. Comercio al por menor	5,801,807	181,820	5,619,987	2,773,384	2,846,603
VIII. Transportes, correos y almacenamientos	1,360,737	51,245	1,309,492	631,400	678,092
IX. Información en medios masivos	258,103	19,811	238,292	48,820	189,472
X. Servicios financieros y de seguridad	760,120	22,507	737,613	32,532	705,081
XI. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,053,211	88,779	964,432	118,074	846,358
XII. Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,975,423	157,639	1,817,784	169,182	1,648,602
XIII. Dirección de corporativos y empresas	15,798	3,655	12,143	345	11,798
XIV. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	5,027,476	119,544	4,907,932	303,642	4,604,290
XV. Servicios educativos	1,269,380	28,501	1,240,879	48,681	1,192,198
XVI. Servicios de salud y de asistencia social	1,416,025	71,076	1,344,949	41,235	1,303,714
XVII. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	261,879	18,493	243,386	59,164	184,222
XVIII. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	516,414	23,789	492,625	172,115	320,510
XIX. Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,538,348	173,303	2,365,045	775,158	1,589,887
XX. Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,091,709	4,686	2,087,023	16,068	2,070,955
XXI. Otros	4,241,970	11,706	4,230,264	36,310	4,193,954

1/ Considera 25,781,974 asalariados y 6,916,675 de otras personas físicas sin actividad empresarial (asimilados a salarios, honorarios, arrendamiento e intereses).

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: SAT.

En la clasificación por actividad económica, los sectores más representativos que conforman el padrón son el de las Industrias Manufactureras (14.3%) y el de Comercio al por menor (13.9%); dichos sectores de actividad económica participaron con el 16.6% y el 15.3% del Producto Interno Bruto (PIB) 2013, respectivamente.

III. Ingresos Públicos

En 2013 los ingresos públicos ascendieron a 3.8 billones de pesos, de los cuales 1.26 billones son derivados de la actividad petrolera y los restantes 2.54 billones provienen de la aplicación de impuestos, del cobro de bienes y servicios que otorga el gobierno y de los obtenidos por las empresas públicas sin considerar a Petróleos Mexicanos (Pemex).

Ingresos del Sector Público, 2013
(miles de millones de pesos)

CONCEPTO	Monto	Estructura porcentual (%)	Tasa de crecimiento real (%)
Total	3,800.4	100.0	4.2
Petroleros	1,261.7	33.2	2.7
Pemex	482.9	12.7	0.5
Gobierno Federal	778.8	20.5	4.1
No petroleros	2,538.7	66.8	4.9
Gobierno Federal	1,924.8	50.6	7.1
Tributarios	1,644.5	43.3	4.4
No tributarios	280.3	7.4	25.7
Organismos y empresas 1/	613.9	16.2	-1.2

1/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras son preliminares sujetas a revisión.

Fuente: SHCP.

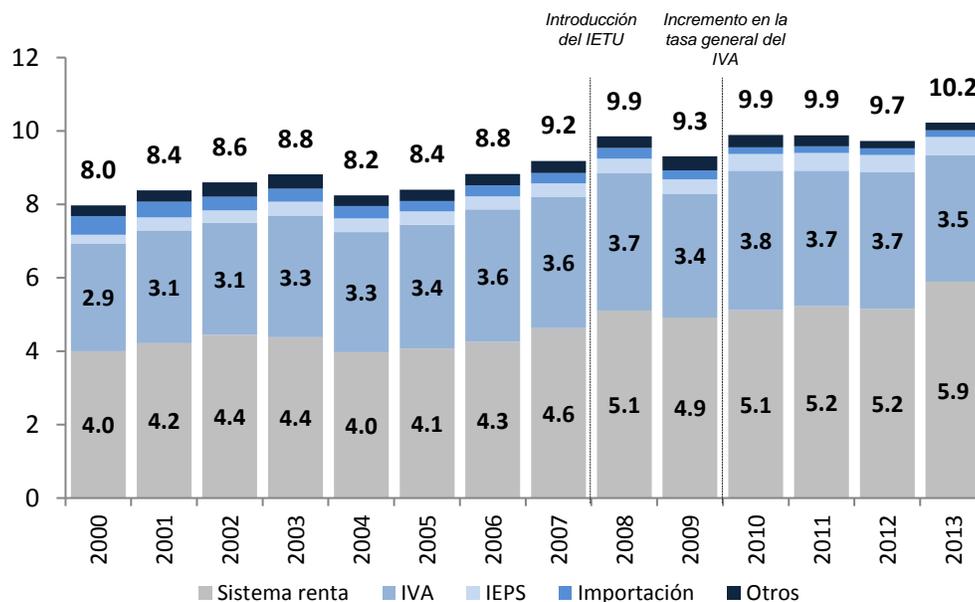
Los ingresos recaudados por el SAT por la aplicación de impuestos ascendieron a 1.64 billones de pesos², lo que representó 4.4% más en términos reales que el año previo. Los ingresos obtenidos por el SAT representaron el 43% de los ingresos totales del sector público.

En 2013 se alcanzó el máximo histórico de la recaudación como proporción del PIB (10.2%). Destaca que este resultado se obtuvo en un año de crecimiento económico moderado (1.1%) y que no hubo cambios en la estructura fiscal del país.

Con respecto a 2012, se obtuvieron ingresos adicionales por 0.5% del PIB, diferencia superada sólo por años en los que cambió la estructura fiscal. En 2008 el incremento fue de 0.7% del PIB, soportado por la implementación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE); En 2010 el aumento fue de 0.6% cuando se incrementó la tasa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

² Los ingresos administrados por el SAT son equivalentes a los ingresos tributarios no petroleros del Gobierno Federal, sin la recaudación de Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos y el Impuestos Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

Recaudación de Impuestos (ingresos tributarios no petroleros, % del PIB)



Fuente: cálculos con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, SHCP (diversos años) y del INEGI.

Los principales impuestos que el SAT recauda son el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el IVA, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) y el Impuesto a la Importación³.

La recaudación alcanzada de los Ingresos Tributarios Administrados por el SAT, en 2013, superó la meta establecida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para dicho año en uno por ciento, al quedar 15.2 mmdp por encima de la recaudación presupuestada.

³ Hasta el año 2013 también se recaudó el IETU y el IDE, entre otros.

Ingresos Tributarios No Petroleros del Gobierno Federal, 2013
(miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2012 (A)	2013				
		LIF (B)	Preliminar (C)	Diferencia		Var. % real (C/A)
				Absoluta (C-B)	Var. % (C/B)	
Ingresos Administrados por el SAT 1/	1,508.8	1,622.1	1,637.3	15.2	0.9	4.5
TOTAL	1,517.0	1,628.2	1,644.5	16.3	1.0	4.4
ISR Total (Sistema Renta)	803.9	866.6	946.7	80.1	9.2	13.5
ISR	758.9	818.1	905.5	87.4	10.7	14.9
IETU	42.2	44.6	47.2	2.6	5.7	7.8
IDE	2.8	3.9	-6.0	-9.9	-253.9	-307.1
IVA	580.0	622.6	556.8	-65.8	-10.6	-7.5
IEPS 2/	73.0	77.5	78.6	1.1	1.4	3.8
Importaciones	27.9	28.1	29.3	1.2	4.2	1.0
Otros 3/	32.2	33.4	33.2	-0.2	-0.7	-0.8

1/ Los ingresos administrados por el SAT son equivalentes a los ingresos tributarios no petroleros del Gobierno Federal, sin la recaudación de la Tenencia y el ISAN.

2/ No incluye el IEPS de gasolinas y diesel y el Impuesto a los Rendimientos Petroleros.

3/ Incluye ISAN, Accesorios y fracciones no comprendidas pendientes de liquidación o pago.

Las cifras son preliminares sujetas a revisión.

Fuente: SAT y SHCP.

Sistema Renta: durante 2013 el Sistema Renta creció 13.5% real, lo que entre otros factores se explica por las menores compensaciones registradas en el impuesto, ingresos adicionales derivados del programa de condonación de adeudos denominado “Ponte al Corriente” y los ingresos extraordinarios derivados de la enajenación de Grupo Modelo.

Es importante mencionar que a partir de 2013 las compensaciones contablemente se descuentan del impuesto que las originó, mientras que en años anteriores, la mayoría de las compensaciones se aplicaban sobre el ISR. Este cambio metodológico implica que la comparación directa de la recaudación observada en el ISR en 2013 contra la observada en 2012 sea inadecuada. Así, una vez corregido por el efecto de las compensaciones por el ajuste metodológico en su contabilización, el ISR crece 6.8% en términos reales.

IVA: la recaudación del IVA se contrajo 7.5% en términos reales, respecto a la observada en 2012. Sin embargo, la caída también se explica por el ajuste metodológico en la contabilización de las compensaciones.

A partir de 2013 las compensaciones de IVA se descuentan del propio impuesto, mientras que antes de 2013 se descontaban principalmente del ISR. Por lo anterior, una vez corregido el efecto del cambio metodológico en la contabilización de las compensaciones, el IVA crece 2.7% en términos reales.

Efecto del cambio en el criterio de compensación de impuestos tributarios no petroleros
(miles de millones de pesos)

Concepto	2012	2013		Var. % real anual	
		Metodología anterior	Metodología actual	Metodología anterior	Metodología actual
TOTAL 1/	1,517.0	1,644.5	1,644.5	4.4	4.4
Sistema Renta	803.9	891.0	946.5	6.8	13.4
IVA	580.0	618.1	556.8	2.7	-7.5
Otros	133.1	135.4	141.2	-2.0	2.2

1/ No se consideran los ingresos provenientes de hidrocarburos del IEPS, Importación de Pemex, IRP y Derechos.
Fuente: SHCP.

IEPS: la recaudación del IEPS creció 3.8 por ciento real principalmente por el buen desempeño que presentó la recaudación del IEPS de Bebidas Alcohólicas y el IEPS de Telecomunicaciones.

IEPS No Petrolero, 2013
(miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2012 (A)	2013				
		LIF (B)	Obtenido (C)	Diferencia		Var. % real (C/A)
				Absoluta (C-B)	Var. % (C/B)	
TOTAL	73.0	77.5	78.6	1.1	1.4	3.8
Tabacos labrados	33.4	35.4	34.2	-1.2	-3.4	-1.5
Bebidas alcohólicas	9.4	10.0	10.8	0.8	7.7	10.5
Cervezas	21.8	23.1	23.7	0.6	2.4	4.6
Juegos y Sorteos	2.1	2.4	2.3	-0.1	-4.0	2.0
Telecomunicaciones	6.1	6.6	7.6	1.1	16.0	20.2
Bebidas Energetizantes	0.1	0.03	0.02	0.01	-9.1	-71.1

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: SHCP.

La variación que registró el IEPS de Telecomunicaciones se explica por el elevado monto de compensaciones que se aplicaron en el impuesto en 2012 (1.7 mmdp), mientras que en 2013 sólo se aplicaron compensaciones por 0.1 mmdp.

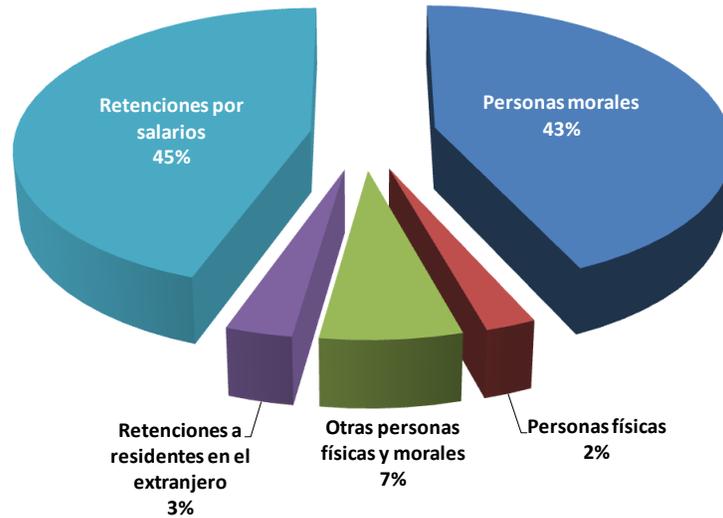
Impuesto a la Importación: el impuesto a la Importación creció 1% en términos reales, en línea con el crecimiento económico observado en el año.

Distribución del pago de impuestos

En términos de la distribución de los dos principales impuestos, la recaudación conjunta del ISR y de IVA se concentró en las personas morales, aportando el 64% del total de ambos impuestos.

Recaudación de ISR e IVA por tipo de contribuyente

Recaudación del ISR



Se agrupan en el rubro de otras personas las retenciones de personas físicas y morales de manera independiente, distintas a retenciones a residentes en el extranjero y salarios ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.
Fuente: SAT.

Recaudación del IVA



Nota: si bien técnicamente el consumidor final es quien paga el IVA, son los retenedores (personas morales y físicas), quienes lo enteran al SAT.
Fuente: SAT.

Con respecto a la recaudación del ISR, los sectores de actividad económica que más contribuyeron a la recaudación fueron las industrias manufactureras, servicios financieros y servicios de apoyo a los negocios, con una participación de 41.5% respecto al total.

En lo que respecta a la recaudación del IVA, los rubros: "Otros" (que incluye el IVA de aduanas), servicios de apoyo a los negocios y servicios financieros, concentran el 79% de la recaudación.

Recaudación del ISR e IVA por actividad económica 2013
(millones de pesos y porcentajes)

Concepto	ISR		IVA	
	Recaudación	% con respecto al total	Recaudación	% con respecto al total
TOTAL	906,839.3	100.0	556,802.8	100.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5,267.4	0.6	-12,283.9	-2.2
Minería	25,089.9	2.8	51,487.8	9.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	14,899.1	1.6	3,797.6	0.7
Construcción	19,811.5	2.2	16,092.4	2.9
Industrias manufactureras	146,914.7	16.2	-84,769.0	-15.2
Comercio al por mayor	53,734.6	5.9	-5,044.5	-0.9
Comercio al por menor	51,919.9	5.7	6,322.9	1.1
Transportes, correos y almacenamiento	25,369.3	2.8	737.5	0.1
Información en medios masivos	18,215.2	2.0	14,978.1	2.7
Servicios financieros y de seguros	118,000.2	13.0	59,594.0	10.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26,626.8	2.9	16,631.8	3.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	56,512.3	6.2	49,278.2	8.9
Dirección de corporativos y empresas	58,438.6	6.4	16,891.7	3.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	111,803.0	12.3	83,917.3	15.1
Servicios educativos	32,889.7	3.6	1,992.3	0.4
Servicios de salud y de asistencia social	39,482.2	4.4	5,096.7	0.9
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios recreativos	3,464.5	0.4	1,729.4	0.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,223.9	0.5	7,936.7	1.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	13,067.8	1.4	10,664.6	1.9
Actividades de gobierno y de organizaciones internacionales y extraterritoriales	66,627.4	7.3	12,558.3	2.3
Otros 1/	14,481.3	1.6	299,192.9	53.7

1/ Se refiere a los ingresos captados no identificados con algún sector de actividad económica e incluye aduanas, Tesorería de la Federación (TESOFE), entidades federativas y otras cajas recaudadoras.

Las sumas pueden no coincidir por el redondeo.

Fuente: SAT.

Por otro lado, las personas físicas y morales con ingresos superiores a 250 mil pesos aportaron el 98.3% de la recaudación del ISR e IVA.

Recaudación del ISR e IVA por niveles de ingreso 2013
(millones de pesos)

Ingresos anuales (miles de pesos)	ISR 1/	IVA
0 ≤ 250	17,271.9	8,314.0
250 ≤ 500	1,063.8	1,557.0
500 ≤ 750	1,095.6	2,136.4
750 ≤ 1,000	1,133.8	1,113.5
1,000 ≤ 5,000	13,984.0	9,528.6
5,000 ≤ 10,000	12,208.9	8,099.1
10,000 ≤ 20,000	17,572.5	11,570.8
20,000 ≤ 50,000	36,109.0	19,871.2
50,000 ≤ 100,000	37,485.2	20,999.1
100,000 ≤ 500,000	109,235.9	47,736.6
Más de 500,000	444,734.6	20,274.5
Resto 2/	214,944.0	405,602.0
Total	906,839.3	556,802.8

1/ Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

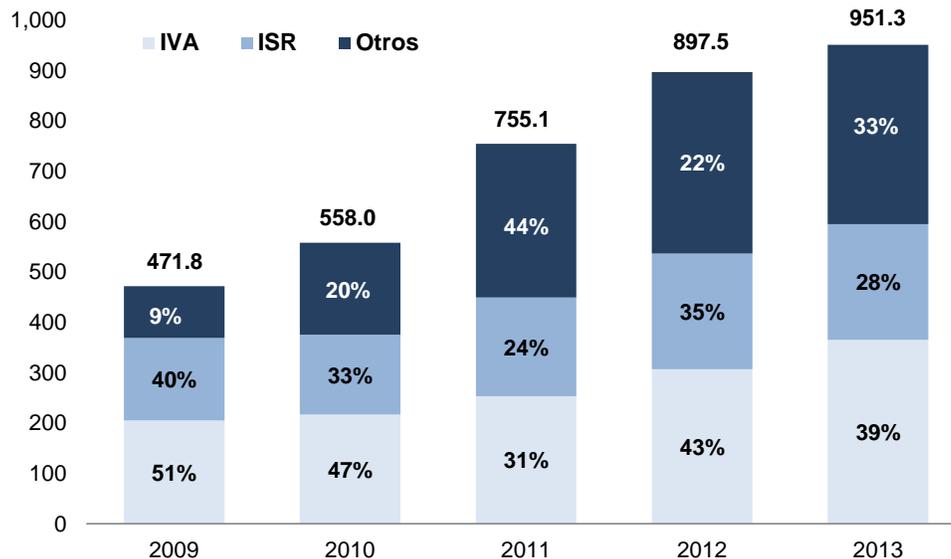
2/ Contribuyentes que no presentaron pagos en declaración anual.

Fuente: SAT.

Devoluciones y Compensaciones

En materia de devoluciones y compensaciones, durante 2013, en conjunto crecieron 2.1% en términos reales, al pasar de 897.5 mmdp en 2012 a 951.3 mmdp en 2013. La siguiente gráfica muestra el comportamiento por tipo de impuesto.

Devoluciones y compensaciones (miles de millones de pesos)



Otros agrupa los Impuestos al Comercio Exterior (ICE), IDE, Impuesto al Activo, IEPS, IETU, ISAN y el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos (ISTUV) derogado a partir del 1o de enero de 2012.
Fuente: cálculos con base en información de la SHCP.

De manera particular, las devoluciones se contrajeron en 8.1% en términos reales respecto a 2012, destacando la contracción de 19.8% real en las devoluciones del ISR.

Devoluciones, compensaciones y regularizaciones (miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	Diferencia	Var. Real (%)
Devoluciones	344.6	328.7	-15.9	-8.1
Renta	33.9	28.2	-5.7	-19.8
Valor Agregado	275.1	264.1	-11	-7.5
IEPS	0.9	1.5	0.6	63.1
Otros	34.8	34.9	0.1	-3.2
Compensaciones 1/	552.9	622.6	69.7	8.5
Renta	196.3	201.6	5.3	-1.1
Valor Agregado	31.7	101.4	69.7	208.4
IEPS	228.5	106.1	-122.4	-55.3
Otros	96.4	213.5	117.1	113.3

1/ Incluye regularizaciones tributarias. El crecimiento de "Otros" se explica por las regularizaciones tributarias en el rubro de accesorios, derivadas de la aplicación del programa de regularización de adeudos "Ponte al Corrente".
Fuente: SHCP.

Por su parte, las compensaciones por todos los impuestos, se incrementaron 69.7 mil millones de pesos, lo que se traduce en una variación real de 8.5%. En el caso del IVA, el monto total de compensaciones aumentó en términos reales 208.4%, mientras que para el ISR se presentó una disminución de 1.1%.

IV. La gestión del SAT

El SAT es una pieza fundamental para la obtención de los ingresos que permitan fortalecer al gasto público, de manera que es prioritario alinear los esfuerzos del principal activo que son las personas que forman parte de él. Los resultados en materia de recaudación tributaria no se pueden visualizar completamente sin considerar las acciones que realizaron las diversas áreas encaminadas al logro de los objetivos estratégicos de la institución.

Como se mencionó anteriormente, los principios que han regido el actuar del SAT en la presente administración reflejan la visión y misión de la institución, donde los pilares fundamentales son la facilitación del cumplimiento voluntario, generación de oportunidades de autocorrección, presencia fiscal oportuna y contundencia en la recuperación de adeudos ante el incumplimiento.

Facilitación del cumplimiento

Facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno es uno de los principales objetivos del SAT. Las acciones que instrumenta están dirigidas a ello, a través del desarrollo de herramientas tecnológicas, canales de servicio, formatos, instructivos, aplicaciones, sistemas, y otros mecanismos, orientándolos a brindar un servicio de alta calidad que permita solucionar las necesidades del contribuyente.

En 2013 se atendieron a 15.7 millones de contribuyentes a través de los distintos medios, destacando el aumento en los usuarios del “Chat”, que fue la única herramienta que mostró crecimiento en su uso. Cabe destacar que dado que en 2013 no hubo cambios en el marco tributario, las consultas disminuyeron por la experiencia en su manejo.

Atención a los contribuyentes por tipo de medio
(millones de personas atendidas)

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Total	18.17	15.76	-13.3
Oficinas SAT 1/	10.25	8.39	-18.2
Teléfono	4.19	3.60	-14.2
Chat	1.83	2.11	15.4
Casos web 2/	1.90	1.67	-12.3

1/ Las valuaciones del nivel de atención de manera presencial a los contribuyentes (reportadas en los avances del Programa Anual de Mejora Continua publicado trimestralmente en los informes de finanzas de la SHCP), muestran resultados favorables, lo que refleja la dedicación de los asesores de los centros de atención por resolver las consultas presentadas por los contribuyentes.

2/ Son servicios que se prestan por Internet, siendo estos, aclaraciones, orientaciones, servicio o solicitud, quejas, sugerencias y reconocimientos, en los cuales hay interacción con el contribuyente, quien puede dar seguimiento y obtener acuses dependiendo del estado del trámite que haya presentado.

Fuente: SAT.

Con el fin de facilitar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes, el SAT continuó fortaleciendo las estrategias para aumentar su interacción con los contribuyentes mediante el uso de herramientas de comunicación de vanguardia:

- Se publicaron en diversos canales de redes sociales, 79 videos institucionales, que fueron reproducidos 1.7 millones de veces.
- Se registraron 4,126 suscriptores a “YouTube”, cerca del doble en comparación con los suscriptores 2012.
- Se agregaron a la comunidad “Twitter” 131.6% más seguidores, respecto del año 2012.

Otra de las herramientas puestas a disposición de los contribuyentes, es el Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado), desarrollado e implementado en 2009, la estrategia definida para la implementación del servicio consistió en la incorporación gradual de grupos de contribuyentes, por lo que, al mes de diciembre de 2013, poco más de un millón de contribuyentes cumplieron con sus obligaciones fiscales, recibándose 22,389,198 declaraciones y 8,564,396 pagos, lo que constituye un incremento de 125% y 130%, respectivamente, con relación al mismo periodo de 2012.

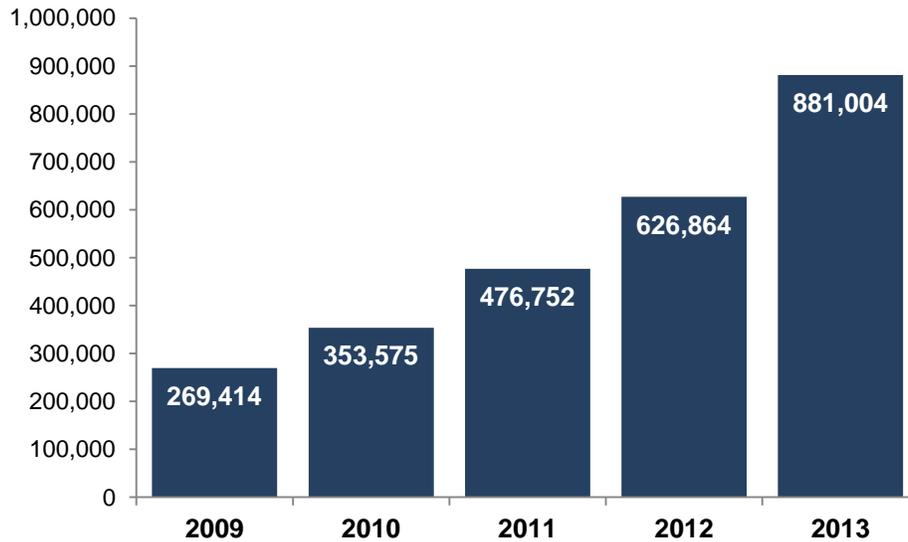
Con la finalidad de generalizar el uso del Servicio de Pago Referenciado, durante 2013 se incorporaron al mismo los siguientes conceptos de pago que presentan los contribuyentes: condonaciones de adeudos fiscales, programa Ponte al Corriente; pagos por excedente de franquicia; programa de regularización del ISR del ejercicio 2011; pago de créditos fiscales; pagos de derechos, productos y aprovechamientos.

Las personas físicas, tuvieron la opción de presentar su declaración anual en línea (declaración automática)⁴. En esta opción, el SAT, precargó información como ingresos por salarios e intereses y el contribuyente solamente complementó información adicional en cuanto a datos particulares, deducciones personales y, de ser el caso, otros ingresos.

A las personas a las que sólo se les prellenó información de ingresos por concepto de salarios de un sólo patrón, se les mostró un cálculo preliminar del ISR. En 2013, el SAT recibió 881,004 declaraciones automáticas a la fecha de vencimiento de su presentación por ley, 41% más que en 2012.

⁴ Las personas físicas obligadas son las del Régimen con Actividades Empresariales y Profesionales así como los del Régimen de Salarios con ingresos superiores a 400 mil pesos o bien obtuvieron ingresos de más de un patrón y que además de ser asalariados hubieran obtenido otro tipo de ingreso extraordinario, sin embargo es una opción para el contribuyente presentarla aún sin estar obligado con ciertos requisitos (por ejemplo, tener saldo a favor o presentar carta al patrón).

Declaraciones automáticas recibidas al vencimiento
(número de declaraciones)



Por la contingencia sanitaria en 2009, el vencimiento del 30 de abril se prorrogó al 1 de junio, por lo tanto, el dato no es comparable con los vencimientos subsecuentes de los ejercicios 2010-2012. La recepción al 30 de abril de 2009 fue de 170,317.
Fuente: SAT.

Relacionado con la facilitación de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), durante 2013 se realizaron 3.46 millones de inscripciones al RFC a nivel nacional, un aumento de 89.1% respecto al año anterior.

Inscripción de nuevos contribuyentes
(número de personas)

Origen	2012	2013	Variación (%)
Total	1,828,816	3,457,586	89.1
Ventanilla (contribuyentes inscritos de manera presencial)	878,093	913,982	4.1
Inscripción de asalariados a solicitud de los patrones (procesos masivos)	569,364	2,019,468	254.7
Inscripción directa por la autoridad	335,923	258,331	-23.1
Autoservicio (internet)	45,436	265,805	485.0

Fuente: SAT.

Las diversas medidas implementadas por el SAT para facilitar y agilizar este trámite, fueron las siguientes:

- Se estableció el programa de inscripción de asalariados exprés, mediante el cual se realizó la inscripción de estos contribuyentes a solicitud de sus patrones.⁵ A

⁵ El Programa de inscripción masiva exprés consiste en que los patrones envíen por internet los datos de los trabajadores para que puedan obtener su RFC. Este programa simplifica el registro de contribuyentes en el RFC, debido a que no es necesario que acudan a una administración local a presentar sus avisos.

diciembre de 2013 se lograron inscribir por este programa 627,868 contribuyentes, alrededor de 290% más que el año pasado.

- Se puso en marcha el nuevo cuestionario de obligaciones que simplifica la inscripción y actualización de características fiscales de los contribuyentes en el padrón del RFC.
- Programa de “Inscripción con CURP”: a partir de los 18 años de edad, las personas físicas que cuenten con CURP y no estén obligados a expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades o ingresos que perciban, así como a presentar declaraciones periódicas, pueden tramitar por internet su inscripción en el RFC de manera simplificada, a través del servicio de “Inscripción con CURP” disponible en el portal del SAT, sin necesidad de acudir a las oficinas, ni presentar algún tipo de documento.
- Se abrieron más de 130 salas de internet a nivel nacional en las diversas oficinas regionales del SAT, coadyuvando a que crecieran los casos de autoservicio (vía internet), permitiendo a contribuyentes que no tenían acceso a internet, hicieran el trámite de forma ágil.
- Se puso a disposición de las personas morales el portal tuempresa.gob.mx, a través del cual a diciembre de 2013 se habían inscrito al RFC poco más de 3 mil empresas.

El aprovechamiento de las nuevas tecnologías para acercar al contribuyente con el SAT y facilitar su interacción en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, además de agilizar y simplificar los trámites, abatirá los costos en los que incurren los contribuyentes, como es el caso del uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)⁶ que permite contar con información en formato digital, procesar los datos de manera más eficiente y reducir el tiempo y los recursos que el contribuyente invierte en presentar sus declaraciones de impuestos, al mismo tiempo que se disminuyen los gastos de almacenamiento y uso de los comprobantes.

⁶ Una factura electrónica o comprobante fiscal digital, es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales para garantizar la autenticidad de su origen e integridad de su contenido exigibles a las facturas tradicionales, para lo cual utiliza los estándares definidos por el SAT en cuanto a tecnología, forma y sintaxis que le dan validez fiscal. Un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) es también un comprobante para efectos fiscales, con la particularidad de que este se envía por internet al SAT directamente o a través de un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC), quien lo valida, asigna un folio, incorpora un sello electrónico del SAT, regresa el documento al emisor y entrega una copia al SAT.

Uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet
(número de comprobantes)

Comprobantes emitidos	2012	2013	Variación (%)
Total	2,981,685,982	3,765,030,126	26.3
CFDI	448,595,264	1,987,734,363	343.1
CFD	2,533,090,718	1,777,295,763	-29.8

Fuente: SAT.

De enero de 2011 al cierre de diciembre de 2013, poco más de 900 mil contribuyentes optaron por el esquema de CFDI, y en el mismo periodo se han emitido 2,555.4 millones de facturas electrónicas de este tipo. A partir de 2014, este tipo de factura electrónica es la única modalidad tecnológica autorizada.

En el mismo sentido, la presentación de declaraciones anuales cada vez ha sido más ágil mediante el uso de medios electrónicos. Durante 2013, se recibieron 5 millones de declaraciones anuales de impuestos federales, cifra superior en 13.5% a las recibidas en 2012.

De las declaraciones anuales presentadas en 2013 a través de medios electrónicos, 4 millones correspondieron a personas físicas y poco más de 900 mil a personas morales, que en conjunto representaron 99.6% del total. Sólo el 0.4% restante correspondió a declaraciones anuales presentadas en formato impreso (papel).

Evolución de la presentación de declaraciones anuales
(número de declaraciones presentadas)

Medio de presentación	2012	2013	Variación (%)
Total	4,428,789	5,025,760	13.5
Electrónico	4,398,066	5,007,581	13.9
Papel	30,723	18,179	-40.8

Fuente: SAT.

La presentación de las declaraciones y otros trámites de manera electrónica, no se explica sin el avance en materia de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL). Del 17 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2013 se han emitido 10.7 millones de certificados de FIEL a 6.6 millones de contribuyentes, de los cuales 5.6 corresponden a personas físicas, (85% del total) y 990 mil a personas morales (15% del total), y al cierre de año, el 86% de dichos contribuyentes contaron con certificado activo.

Finalmente, también en materia de comercio exterior, el SAT mantiene el compromiso de posicionar a las aduanas como elementos facilitadores del intercambio comercial, mediante la implementación de soluciones ágiles, sencillas y modernas.

A partir del 31 de julio de 2013, se puso al servicio de los pasajeros la opción de presentar por internet, a través del portal del SAT, la *Declaración de Aduanas*, así como el *pago de excedente de franquicia* con tarjetas de crédito y débito en las aduanas, a

efecto de que contaran con un medio adicional, a diferencia de antes, cuando sólo era posible hacer la operación en efectivo y en moneda nacional, evitando molestias al momento de su arribo a México.

Al mes de diciembre de 2013 se tenían colocadas 85 Terminales Punto de Venta (TPVs), distribuidas en 35 aduanas, las cuales realizaron 12,250 operaciones con una recaudación de 15.4 millones de pesos (mdp).

El llenado de la declaración de aduanas de manera electrónica y su presentación impresa al momento de cruzar la aduana a México es un primer paso que llevará a que, en un futuro cercano, sólo sea necesario integrar la información por internet y presentarla en la aduana, por ejemplo, a través de un dispositivo móvil.

También se continuó con la operación del sistema de Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA), mediante el cual se realiza el pago de pedimentos sin la necesidad de presentarse en ventanilla bancaria, reduciendo de manera significativa los tiempos de respuesta en los pagos de pedimentos, de 25 minutos a 6 segundos aproximadamente, con un 98% de transacciones realizadas a través de este medio de pago.

Considerando que en 2013 el valor de las operaciones de comercio exterior fue equivalente al 75% del PIB y la recaudación tributaria derivada de estas actividades fue 21.3% de los ingresos tributarios, es fundamental seguir con estos esfuerzos de simplificación administrativa.

Generación de oportunidades de autocorrección

Son diversas las razones por las que los contribuyentes se ven imposibilitados a cumplir de manera puntual y completa sus obligaciones fiscales y son muchos los contribuyentes que están en la mejor disposición de corregir su situación fiscal. Para ellos, el SAT ha buscado, de acuerdo con sus facultades, generar las condiciones que les permitan regularizarse.

A través de las áreas fiscalizadoras⁷, en 2013 el SAT invitó a poco más de 59 mil contribuyentes a revisar su situación fiscal, 14 mil más que el año previo, de los cuales se obtuvo una recaudación de 19 mmdp.

En 2013, se generó un mecanismo extraordinario para fomentar la autocorrección, pues por mandato de Ley el H. Congreso de la Unión instruyó a la SHCP a aplicar un programa de condonación de adeudos fiscales que permitía no sólo condonar los adeudos determinados por el SAT mediante el ejercicio de sus facultades, sino también

⁷ Las tareas de fiscalización recaen en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE).

le daba la oportunidad a los contribuyentes de autocorregirse y beneficiarse de dicho programa aun cuando la autoridad no los hubiera detectado.

El Congreso mandató que el SAT fuera el encargado del diseño y aplicación del programa de condonación de adeudos y que éste informara de los resultados del mismo. Así, a partir de febrero y hasta mayo de 2013 se llevó a cabo el programa “Ponte al Corriente”

La instrumentación de “Ponte al Corriente” se realizó a través de una plataforma electrónica que facilitó al contribuyente el acceso a los beneficios del mismo⁸ y permitió que en un periodo de tres meses (tiempo que duró el programa) se recuperaran más de 40 mmdp, mientras que en 2007 con un programa similar que duró 15 meses, sólo se logró recuperar 14.6 mmdp.

Principales resultados de “Ponte al Corriente”

Concepto	2007	2013	Variación real (%)
Solicitudes pagadas (miles de solicitudes)	30	182	507
Importe condonado (millones de pesos) 1/	86,992	166,479	52
Importe pagado (millones de pesos) 2/	14,598	40,335	120

1/ No incluye 4,059 millones de pesos condonados por entidades federativas.

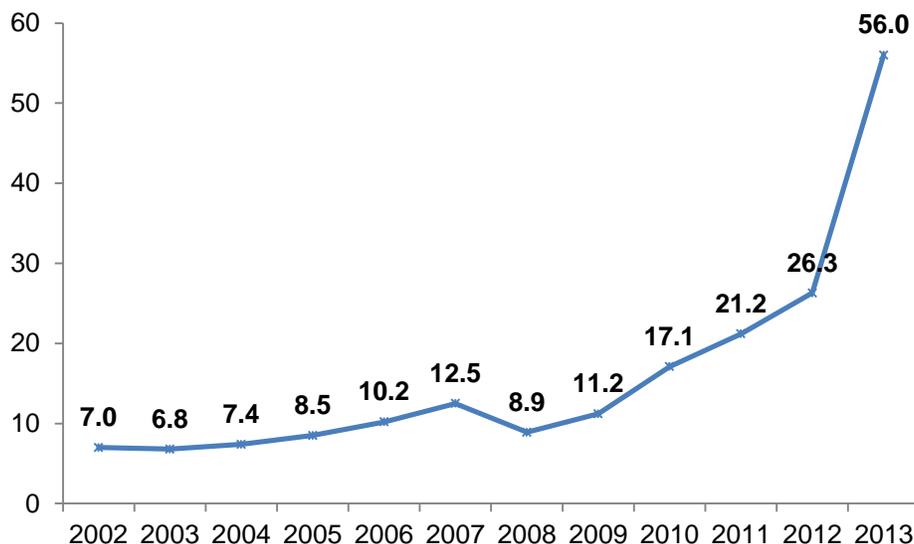
2/ El monto correspondiente a 2007 incluye lo pagado por el programa tanto en 2007, como en 2008, debido a que su vigencia se extendió a dicho año. La cifra 2013 no incluye 839 millones de pesos pagados a las entidades federativas.

Fuente: SAT.

Las amnistías dan un impulso a los ingresos por recuperación de cartera de créditos fiscales, como se muestra en la siguiente gráfica:

⁸ El contribuyente pudo solicitar la condonación a través de internet autenticándose con la FIEL y recibir autorización inmediata, incluso tuvo la opción de autodeterminar sus créditos fiscales sin tener que acudir a las oficinas del SAT.

Recuperación de cartera (miles de millones de pesos)



Nota: el programa de condonación de adeudos 2007 recaudó en total 14,598 mdp, tanto en 2007 como en 2008, ya que la vigencia del programa se extendió a dicho año.
Fuente: SAT.

Los resultados anteriores muestran que el diseño e implementación del programa fueron exitosos desde el punto de vista de la facilidad de acceder al mismo por parte de los contribuyentes, como de la operación por parte de la autoridad.

Presencia fiscal y actos de autoridad

Si los contribuyentes pueden cumplir de manera rápida y fácil sus obligaciones fiscales, se fortalecen los incentivos a mantenerse al corriente, por lo que en la medida que perciban cierta cercanía con la autoridad, las acciones de ésta última pueden ser más efectivas. Si los contribuyentes perciben que la autoridad está presente en las diversas etapas del cumplimiento de las obligaciones fiscales, se provoca que se mantengan al corriente y se inhiben conductas indebidas.

Así, durante 2013 se realizaron 111 mil 170 actos de fiscalización por parte de las áreas fiscalizadoras del SAT, 8.5% más que los llevados a cabo en 2012. Del total de actos de fiscalización, 31% fueron vía métodos sustantivos, es decir, revisiones que implican la ejecución de procedimientos detallados de auditoría.

Actos de fiscalización por métodos sustantivos/profundos

Responsable	Métodos sustantivos/profundos					Total
	Visitas domiciliarias	Gabinete	Dictámenes	Compulsas	Otros 1/	
Total	13,659	7,397	4,050	9,036	297	34,439
Auditoría Fiscal	10,734	5,830	3,575	9,036	123	29,298
Grandes Contribuyentes	97	1,012	475			1,584
Comercio Exterior	2,828	555			174	3,557

1/ Incluye revisiones de comercio exterior, procedimientos administrativos en materia aduanera y procedimientos de origen.
Fuente: SAT.

El resto de actos de fiscalización, equivalentes a 69% del total, se llevaron a cabo mediante métodos denominados de presencia fiscal, es decir, aquellos procedimientos ágiles de verificación o revisión cuyo objetivo estratégico es invitar a los contribuyentes para corregir su situación fiscal y propiciar su cumplimiento oportuno.

Dichos actos de presencia fiscal agrupan los tipos de revisión en el que la autoridad realiza procedimientos ágiles de verificación o revisión. Entre los actos que se consideran están las cartas invitación, verificaciones de la correcta emisión de comprobantes fiscales y cumplimentaciones de sentencias⁹.

Actos de fiscalización por métodos de presencia fiscal

Responsable	Métodos de presencia fiscal		
	Cartas Invitación	Otros 1/	Total
Total	59,150	17,581	76,731
Auditoría Fiscal	58,617	16,925	75,542
Grandes Contribuyentes	416		416
Comercio Exterior	117	656	773

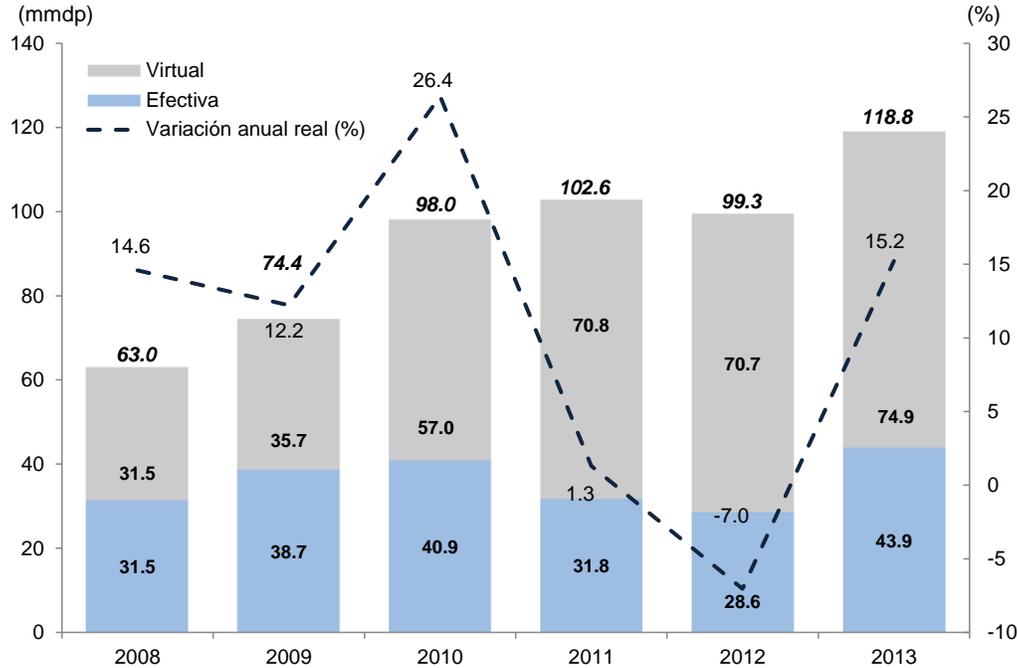
1/ incluye verificación de expedición de comprobantes fiscales, cumplimiento de sentencias, verificación de mercancías vehículos de procedencia extranjera y papeles de trabajo.
Fuente: SAT.

Las revisiones ejercidas durante 2013 arrojaron un monto de recaudación secundaria¹⁰ por 118.8 mmdp, 15% mayor en términos reales a la alcanzada en 2012.

⁹ Reposición de un procedimiento administrativo, derivado del mandato de una autoridad como lo es el Tribunal Fiscal de la Federación.

¹⁰ La recaudación secundaria es aquella obtenida, de manera directa o indirecta, como resultado de las auditorías a los contribuyentes (actos de fiscalización).

Recaudación secundaria (miles de millones de pesos de 2013)



Fuente: SAT.

La recaudación secundaria efectiva fue equivalente al 3% de los ingresos tributarios y en 2013 alcanzó el monto histórico más elevado.

Como medida paralela a los actos de fiscalización antes descritos, se da seguimiento al cumplimiento de obligaciones fiscales a través del “Control de obligaciones”, que detecta omisiones y comportamientos atípicos en el entero de contribuciones, el SAT realizó un total de 40.7 millones de contactos con contribuyentes, número que superó en 52.1% al observado en 2012. Este instrumento de presencia fiscal derivó en una recaudación de 34.8 mmdp¹¹.

Las formas de comunicación con el contribuyente, son: cartas invitación, correos electrónicos, mensajes de voz vía telefónica y mensajes de texto vía celular, requerimientos y entrevistas.

Con respecto a 2012, la comunicación con los contribuyentes creció sustancialmente vía correo electrónico, seguida por las cartas invitación.

¹¹ Además de las tareas de fiscalización, también se le da seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes mediante el control de obligaciones, el cual se deriva de procesos automatizados de cruces de información enfocado al cumplimiento en los tiempos establecido en Ley, por lo cual no se catalogan estrictamente como un acto de fiscalización.

Medios a través de los que se contactó al contribuyente
(número de casos)

Concepto	Por incumplimiento a la fecha de vencimiento 1/			Por caídas recaudatorias 2/		
	2012	2013	TC (%)	2012	2013	TC (%)
TOTAL	24,196,499	40,406,117	67.0	231,870	261,093	12.6
Requerimientos / notificaciones y entrevistas 3/	480,783	626,952	30.4	24,024	25,262	5.2
Cartas exhorto/invitación	3,320,737	5,567,257	67.7	40,958	56,415	37.7
Correo Electrónico	19,699,316	33,060,849	67.8	131,923	143,370	8.7
Telemensajes (call center)	80,482	77,271	-4.0	34,965	36,046	3.1
Mensajes (SMS)	615,181	1,073,788	74.5	-	-	-

1/ Se refiere al seguimiento que se le da a las contribuciones a la fecha del vencimiento de las obligaciones fiscales, es decir, si el contribuyente no cumplió dentro del plazo legal establecido para hacerlo, es sujeto a control de obligaciones.

2/ Cuando el contribuyente presenta pagos inconsistentes con su historial de contribuciones también es sujeto a control de obligaciones.

3/ Estos datos incluyen las cifras obtenidas de los requerimientos de las Entidades Federativas. Para 2012 y 2013 fueron de 113,283 y 204,761 actos, respectivamente.

Fuente: SAT.

Contundencia en la recuperación de adeudos fiscales

En materia de actos de autoridad, en 2013 se intensificaron las acciones para fortalecer la capacidad de detección de contribuyentes morosos o incumplidos y se llevaron a cabo labores para contener e inhibir dichas conductas, entre las que destacan las siguientes:

- Se incrementó en 166% la emisión de órdenes de embargo ya sea por reportar el domicilio fiscal de forma incorrecta o presentar facturas falsas¹².
- Se verificó la legal estancia y tenencia de vehículos aéreos en los hangares de los Aeropuertos Internacionales de Toluca, Monterrey, San Luis Potosí, Silao y Guadalajara, y se embargaron de manera precautoria 59 unidades aéreas, de las cuales 13 aeronaves pasaron a propiedad del fisco federal, con un valor aproximado de 30 mdp.
- Se verificó la legal estancia y tenencia en territorio nacional de 1,641 embarcaciones, de las cuales se embargaron precautoriamente 337 unidades.
- Se realizaron operativos en puntos de almacenamiento, distribución y comercialización de mercancías, donde se embargaron 203 mil artículos con un valor de mercado cercano a 70 mdp (confecciones, textiles, calzado, bebidas alcohólicas y autopartes automotrices).
- En materia de combate a la piratería, en coordinación con otras instancias del

¹² A fin de verificar el status de los domicilios declarados por los contribuyentes ante el RFC y en pedimentos de importación dentro del despacho aduanero.

gobierno federal se realizaron 217 acciones (12.4% más que en 2012), en las que se aseguraron más de 5.9 millones de piezas falsificadas en diferentes puntos de entrada al país, esta cantidad equivale a casi cinco veces las piezas aseguradas en 2012.

Finalmente, también se realizaron esfuerzos para actuar de manera contundente en contra de aquellos contribuyentes con adeudos fiscales, a fin de garantizar la equidad en la aplicación de la norma tributaria:

- En adición a “Ponte al Corriente”, durante 2013 se cobraron 5.1 mmdp por créditos fiscales reportados en su mayoría de personas morales (73%).
- Se garantizó 3.2 mmdp y se cobró 1.7 mmdp, derivado de solicitudes para inmovilizar y transferir recursos de cuentas bancarias asociadas a deudores con créditos exigibles no garantizados y créditos firmes.
- Se incrementó la tasa de efectividad en la defensa del interés fiscal. Los juicios ganados en primera y segunda instancia fueron de 57.4% y 57.8%, respectivamente, respecto del total, tasas mayores a las observadas en 2012 (53.6% y 55.6%, respectivamente).
- Se iniciaron 438 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA's) mediante los cuales fueron embargados 107.4 millones de cigarros (piezas), por un monto de 529.3 mdp en omisión de contribuciones.
- Se compartió información de adeudos de varios años de 210 mil contribuyentes (concentrándose el 96% de los créditos fiscales en los ejercicios 2008-2013) a las Sociedades de Información Crediticia (Buró de Crédito) por un importe histórico total de 374.4 mmdp.
- En 2013 se programaron 287 propuestas de fiscalización dirigidas a las empresas que facturan operaciones simuladas, así como a sus clientes.

El papel del SAT en la administración pública y a nivel internacional

Como parte de la administración pública, el SAT también tiene una estrecha relación con instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con las que se han firmado una serie de convenios de colaboración que permiten contar con información más amplia y precisa para el desarrollo de sus funciones y que permita fortalecer la coordinación de actos de fiscalización conjuntos y con alcance nacional.

A nivel internacional, el SAT mantiene un estrecho vínculo institucional con otras agencias gubernamentales y autoridades tributarias para compartir información fiscal; así como para contribuir a las investigaciones en materia fiscal que se realizan a nivel regional y mundial¹³.

En el mismo sentido, como consecuencia de la implementación de la Ley estadounidense sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero comúnmente conocida como FATCA¹⁴ (por sus siglas en inglés), México participa de manera activa en la elaboración del estándar de intercambio de información; así como entre países de la OCDE bajo el amparo de acuerdos gubernamentales a través de una plataforma tecnológica y esquemas estandarizados. Adicional a lo anterior, en 2013 México fue aceptado dentro del “Programa Piloto de Intercambio Automático de Información”, convirtiéndose en el primer país no europeo en formar parte de dicho proyecto que permitirá un intercambio de información multilateral y automático.

Igualmente, como parte importante de la región de América Latina, México a través del SAT y con el apoyo de instituciones como el Banco Mundial, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y la Agencia de Cooperación Alemana para Desarrollo (GIZ, por sus siglas en alemán), promueve el intercambio de experiencias y conocimiento para adoptar nuevas y mejores prácticas internacionales.

El SAT es un importante proveedor de información para otras entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública. Por medio de mecanismos institucionales se comparten datos, inteligencia y experiencias con otras instituciones en los ámbitos nacional e internacional.

¹³ Así, el SAT participa con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el análisis de la problemática a nivel global sobre prácticas fiscales nocivas y contribuye al Plan de Acción para Combatir la Erosión de la Base Gravable y la Transferencia de Utilidades (BEPS por sus siglas en inglés), mediante sus propias experiencias y la colaboración para delinear el conjunto de acciones a tomar por todos los países interesados en combatir este fenómeno.

¹⁴ Foreign Account Tax Compliance Act.

V. Reforma fiscal 2014

A finales de 2013, el H. Congreso de la Unión aprobó la reforma fiscal, que entre otros aspectos, contempló modificaciones al Código Fiscal de la Federación (CFF) y a la Ley Aduanera (LA), en materia de administración tributaria orientadas a fomentar el cumplimiento voluntario mediante el establecimiento de condiciones para la integración a la formalidad, reconocer los diferentes perfiles del contribuyente, disminuir los costos indirectos del cumplimiento y fortalecer los derechos de los contribuyentes.

Cabe hacer una mención especial del nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), que sustituye al Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), ya que a pesar que fue una medida de política tributaria, es un ejemplo de lo que las reformas buscan en términos de simplificación, ampliación de la base y fomento al cumplimiento voluntario.

Al nuevo esquema de tributación RIF, pueden acceder las personas físicas que realicen actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional y que además obtengan ingresos por sueldos o salarios, asimilados a salarios o ingresos por intereses, siempre y cuando sus ingresos sean menores de dos millones de pesos.

Este esquema cuenta con la facilidad de llevar sus registros de ingresos y gastos en el sistema "Mis Cuentas"; el cual fue diseñado para cumplir con las obligaciones fiscales de una manera más sencilla y rápida así como para emitir CFDI de manera gratuita y rápida.

El principal beneficio, consiste en que el primer año, los contribuyentes recibirán 100% de descuento en el pago del ISR; mismo que irá disminuyendo en 10% cada año. En cuanto al pago del IVA y del IEPS, el contribuyente no trasladará el impuesto cuando se trate de ventas al público en general.

En conjunto con otras instituciones como el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), Nacional Financiera (NAFIN), Sociedad Hipotecaria Federal (SHIF), Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), INFONAVIT, IMSS, entre otras, se establecerán mecanismos para ofrecer beneficios que permitan tener mejores condiciones a los contribuyentes de éste nuevo régimen.

Por ejemplo, todos los contribuyentes, así como los trabajadores de los patrones que estén inscritos en el RIF podrán obtener cobertura de Seguridad Social con descuentos del 50% en las cuotas para los primeros dos años, éste descuento irá disminuyendo de manera gradual 10% cada dos años.

En conclusión, el RIF ofrece numerosos beneficios fiscales y económicos, además, con la posibilidad de emitir facturas, será más fácil contar con terminales bancarias punto de venta, acceder a créditos con mejores condiciones y ser proveedor de empresas más grandes. Con las facilidades de inscripción al IMSS de patrones y empleados del RIF, se tendrá acceso a la seguridad social que implica ahorro para el retiro, acceso a

créditos hipotecarios y servicios de salud.

Con el RIF, se espera incorporar a contribuyentes que buscan cumplir con sus obligaciones, pero que la complejidad del sistema o el limitado acceso a los medios tecnológicos les impedía regularizar su situación fiscal, aumentando así la base de contribuyentes, haciendo más equitativo el sistema y generando una percepción de mejores condiciones para aquellos contribuyentes cumplidos.

Por otro lado, en términos generales, a continuación se describen los principales cambios al CFF y a la LA:

En materia de derechos a los contribuyentes y transparencia se establecieron las siguientes modificaciones:

1. Facilidades para corregirse

- Los contribuyentes podrán realizar una propuesta de pagos en condiciones más flexibles a las que eran posibles antes de la Reforma.

Condonación de multas

- Se mantiene la posibilidad de que la autoridad condone hasta el 100% de las multas, sin embargo, para dar certeza a los contribuyentes y transparencia al proceso de condonación, se obliga a que el SAT, mediante reglas de carácter general dé a conocer los requisitos y supuestos para la condonación de multas, así como publicar la información relativa a contribuyentes que han sido beneficiados por programas de condonación de créditos.

2. Acuerdos conclusivos

- Se crea esta figura cuyo uso será opcional y procederá cuando los contribuyentes no estén de acuerdo con los hechos u omisiones que la autoridad fiscal haya asentado.
- Se prevé la participación institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

3. Embargo de cuentas bancarias

- Dar seguridad jurídica a los contribuyentes para llevar a cabo la inmovilización de depósitos o seguros, a través de procedimientos más claros y sólo hasta por el importe del crédito fiscal y sus accesorios o, en su caso, hasta por el importe en que la garantía que haya ofrecido el contribuyente no alcance a cubrir dichos conceptos.

4. Avance en auditorías

- La autoridad estará obligada a proporcionar información de los avances de la auditoría a los órganos de decisión de una empresa, como puede ser el consejo de administración, los dueños, o bien los accionistas, entre otros.

En materia de simplificación administrativa se aprobaron los siguientes cambios a la legislación fiscal:

1. Registro Federal de Contribuyentes

- La inscripción a través de Internet, requerirá sólo la captura de la CURP y domicilio.
- Inscribir a las personas físicas y morales que abran cuentas en entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

2. Sistema de registro por internet

- Se establece un sistema de registro de ingresos y egresos gratuito.
- En este sistema llevarán su contabilidad y podrán facturar electrónicamente las personas físicas.

3. Contabilidad por internet

- Se establece la obligación de ingresar de forma mensual su información contable a través de la página de internet del SAT.

4. Comprobante Fiscal Digital

- El único esquema de comprobación vigente será la factura electrónica por Internet, incluyendo conceptos de gasto como los salarios y retenciones.

5. Pago con tarjeta de crédito y débito

- El pago de contribuciones podrá realizarse a través de tarjetas de crédito y débito.
- Facultar a los establecimientos comerciales para recibir y procesar pagos por cuenta de las autoridades fiscales.

En materia de facultades y herramientas más eficaces para el desarrollo de las funciones de la autoridad, se incluyeron los siguientes cambios:

1. Buzón Tributario

- Sistema de comunicación electrónico denominado “buzón tributario”, sin costo para los contribuyentes y de fácil acceso.
- Permitirá realizar notificaciones, presentar promociones, solicitudes, avisos, o dar cumplimiento a requerimientos de la autoridad, facturación, ver las facturas que se emiten y reciben, realizar las declaraciones e incluso tener la facilidad de realizar consultas sobre su situación fiscal y reclamar o apelar actos de la autoridad.

2. Revisiones electrónicas

- Se establece un procedimiento para que con la información y documentación que obre en poder de la autoridad se determinen irregularidades u omisiones sobre rubros específicos de manera electrónica haciendo menos invasiva la revisión fiscal.

3. Responsabilidad solidaria
 - Se modifica el alcance de la responsabilidad de los socios o accionistas en la participación de las obligaciones de la empresa.
4. Garantía del interés fiscal
 - Se elimina la posibilidad de que las afianzadoras impugnen el requerimiento de pago realizado por la autoridad.
 - Asimismo, se propone que las fianzas se hagan efectivas a través de un procedimiento especial con el cual exista mayor certeza en el cobro efectivo de éstas.
5. Procedimiento Administrativo de Ejecución
 - Reducir considerablemente los plazos actuales y aumentar la probabilidad de cobro de los créditos fiscales.
6. Domicilio Fiscal
 - Dar efectos fiscales al domicilio que los contribuyentes presenten en sus cuentas bancarias como un recurso de última instancia.
7. Desaparición del domicilio
 - Se sancionará penalmente cuando un contribuyente desocupe intencionalmente su domicilio fiscal.
8. Sellos digitales
 - Dejar sin efectos los certificados de sellos, evitando la emisión de comprobantes fiscales por parte de los contribuyentes que se detecte que tienen conductas irregulares o presuntamente delictivas en perjuicio del fisco.
9. Secreto Fiscal
 - Se publicará el nombre de contribuyentes que tengan a su cargo créditos firmes; no localizados; que haya recaído en una sentencia condenatoria; se les hubiere cancelado o condonado algún crédito.
10. Declaración de nulidad de comprobantes fiscales
 - Se propone que los comprobantes fiscales serán nulos de pleno derecho cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiéndolos sin contar con los elementos para realizar la actividad económica presuntamente amparada y éste no pueda acreditar lo contrario.
 - Se crea la obligación de las personas físicas o morales que hayan utilizado los comprobantes fiscales referidos en el párrafo anterior, de corregir su situación fiscal, eliminando los efectos de los mismos, mediante la declaración complementaria correspondiente, evitando perjuicios al fisco.

Muchas de las medidas aprobadas por el H. Congreso de la Unión entraron en vigor desde principios de 2014 y a la fecha, ya se tienen algunos avances y resultados de la

aplicación de las mismas, entre los que destacan los siguientes:

En materia de derechos a los contribuyentes y transparencia:

- Los contribuyentes ya pueden realizar una propuesta de pagos en condiciones más flexibles a las actuales, cuando el 40% del monto del adeudo a corregir informado por la autoridad durante el ejercicio de las facultades de comprobación represente más de la utilidad fiscal del último ejercicio fiscal en que haya tenido utilidad fiscal.
- Al cierre del primer semestre del año, se recibieron 262 notificaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) de solicitudes de acuerdos conclusivos por un monto aproximado de 13,762.78 mdp; de los cuales se han resuelto 20 controversias (8%), por 3,481 mdp, de la siguiente manera:
 - Diez (3,363.68 mdp) Acuerdos Conclusivos formalizados. De los cuales se condonaron el 100% de las multas.
 - Diez (117.95 mdp) no terminaron en un acuerdo conclusivo por diversas causas (desistimiento del contribuyente o porque no procedían).
 - Restando 242 solicitudes en proceso, de las cuales un 73% está en revisión de la PRODECON.

En materia de simplificación administrativa:

- Para el proceso de devoluciones automáticas se adecuó el proceso para tomar la nueva declaración simplificada del contribuyente y estar en posibilidad de devolver en cinco días.
- Actualmente ya es posible la inscripción al RFC a través de Internet, sin necesidad de acudir a las oficinas del SAT a presentar documentación probatoria para finalizar el trámite, con tres variantes:
 - Inscripción de personas físicas sin obligaciones fiscales a través de la CURP.
 - Inscripción de personas físicas con obligaciones fiscales que requieren FIEL.
 - Inscripción de personas morales a través de fedatarios públicos.
- El SAT puso a disposición de los contribuyentes en su página de internet el aplicativo “Mis Cuentas”, donde se registran los ingresos y egresos, llevando así su contabilidad y facturando electrónicamente. Al primer semestre del año la herramienta suma 6.4 millones de operaciones y 2.3 millones de facturas emitidas por los contribuyentes del RIF.

- A partir de julio de 2014 las personas morales están obligadas a integrar su información a través de una herramienta electrónica y se entregará a partir de enero de 2015.

En lo que respecta a las personas físicas obligadas, también iniciarán con este mecanismo a partir del primero de enero de 2015, mientras que la herramienta electrónica que se utilizará para el envío de la contabilidad (balanza de comprobación) de manera mensual por parte de los contribuyentes, se liberará en los siguientes meses. Los contribuyentes (personas físicas) que utilicen “Mis Cuentas”, quedarán relevadas de ésta obligación.

- Se implementó el pago con tarjetas bancarias en cuatro instituciones de crédito autorizadas (solo aceptan tarjetas emitidas del mismo banco y en algunos casos no aplica para todas las contribuciones federales). Se concluyó el desarrollo de la aplicación que permite recibir los pagos con tarjetas bancarias (motor de pagos) desde el Portal Gob.mx. En coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se incorporó el servicio de recaudación de contribuciones federales como parte de los servicios que podrán proporcionar los corresponsales bancarios.
- Derivado de la obligación para los contribuyentes de expedir CFDI, del 1 de enero al 30 de junio de 2014, se tiene registro de que 2.4 millones de contribuyentes emitieron más de 12 mil 190 millones de facturas electrónicas.

En materia de facultades y herramientas más eficaces:

- A partir del 30 de junio está disponible dentro del buzón tributario la funcionalidad de validación del correo electrónico del contribuyente para recibir avisos. Al 17 de julio de 2014 se tienen 48,051 personas morales y 14,426 personas físicas con correo electrónico validado, dando un total de 62,477.
- De acuerdo con lo previsto en el CFF, a partir del 1 de enero se inició la publicación de los nombres de los contribuyentes incumplidos que cuentan con adeudos fiscales, están como no localizados o bien tienen sentencia condenatoria ejecutoria. Al primero de julio se han dado a conocer poco más de 115 mil nombres de contribuyentes a través de la página de Internet del SAT, de estos, alrededor de 21 mil se han bajado de la publicación por aclaraciones presentadas; por haber cumplido con la garantía fiscal; o bien por haber realizado pagos de sus adeudos fiscales y se ha asociado a los RFC publicados, un monto de alrededor de 7,539 mdp de recaudación.
- Durante el primer semestre de 2014, se publicaron las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, con las que se busca fortalecer la seguridad de la cadena logística del comercio exterior, a través de la implementación de estándares mínimos en materia de seguridad

internacionalmente reconocidos en coordinación con el sector privado y que otorga beneficios a las empresas participantes., Lo anterior considerando que a partir de 2015 las empresas que realicen importaciones temporales estarán sujetas al pago del IVA e IEPS. Al mes de julio se cuenta con 370 empresas certificadas y se planea liberar durante el mes de agosto, las reglas relacionadas con el esquema de fianzas.

Por otro lado, en materia de política tributaria, la reforma fiscal implicó modificaciones a las Leyes del IVA, ISR e IEPS, y la derogación del IDE y del IETU, principalmente, por lo que se presenta una breve descripción de las principales medidas aprobadas por tipo de impuesto:

1. IVA

- Eliminación de la tasa reducida en la región fronteriza.
- Desaparición de las exenciones a importaciones temporales, al tiempo que se crea una figura de certificación que permita a los importadores que se certifiquen, recibir un crédito por el IVA y IEPS a pagar.
- Eliminación de la tasa cero a bienes selectos.

2. ISR

- Se amplía la base fiscal del ISR de las personas morales a través de la eliminación o reducción de diversas deducciones, entre las que destacan:
 - Deducción inmediata de inversiones.
 - Remuneraciones exentas del trabajador (53% será deducible).
- Se establece un nuevo régimen transparente de sociedades, con mayores elementos de control para prevenir abusos potenciales:
 - Porcentaje mínimo de participación accionaria de 80%.
 - Diferimiento de pagos hasta por 3 años.
 - Límites a la inclusión de pérdidas de empresas recientemente adquiridas.
 - Límites a la participación de empresas con otros beneficios fiscales.
 - No permite el libre flujo de dividendos entre integrantes del grupo.
 - Se establece la obligación de reportar la información individual y el monto del impuesto diferido.
- Se amplía la base fiscal del ISR de las personas físicas y se introduce mayor equidad al régimen con las siguientes medidas:
 - Límite a las deducciones personales igual al mínimo entre 4 salarios mínimos anuales o 10% del ingreso bruto del contribuyente.
 - Impuestos a los ingresos por dividendos y a las ganancias de capital por venta de acciones, con tasa de 10%.
 - Se aumentan tasas marginales para personas con ingresos elevados.
- Se elimina el régimen de REPECOS y se crea el RIF:
 - Será aplicable a personas físicas con actividad empresarial con ingresos de hasta 2 millones de pesos al año.
 - La participación en el régimen será por un máximo de 10 años, después los participantes se incorporan al régimen general.
 - Se otorgan descuentos en el pago de impuestos si se cumplen requisitos de

- declaración de información fiscal.
- Tendrán beneficios y facilidades para la incorporación a la Seguridad Social.

3. IEPS

- Impuestos verdes
 - IEPS a combustibles por su contenido de carbono con un límite a la carga de 3%.
 - IEPS a plaguicidas, con tasa de entre 0 y 9% de acuerdo a la toxicidad.
- Impuestos de salud
 - IEPS bebidas azucaradas, de 1 peso por litro.
 - IEPS de 8% a alimentos no básicos con alta densidad calórica.

4. IETU e IDE

- Se simplifica el sistema impositivo mediante la derogación del IETU y el IDE.

VI. Retos 2014

Además del trabajo cotidiano para lograr que todos los contribuyentes perciban que el SAT es una institución de vanguardia, eficiente y honesta. Durante el presente año, se dará vida a un gran número de sistemas, programas y preceptos normativos que sustentan en buena medida la reforma fiscal.

El principal reto del SAT para el 2014 es el de administrar el nuevo RIF. Si bien, se ha avanzado de manera importante en el número de contribuyentes inscritos en este régimen, aún no se tiene una medida veraz del acoplamiento al régimen.

El RIF no sólo fue diseñado para sustituir el Régimen de Pequeños Contribuyentes, vigente hasta 2013, si no que tiene la función principal de ser el punto de acceso a la formalización, de la población que hoy desarrolla sus actividades económicas en la economía informal.

Por lo anterior, será tarea del SAT informar de manera amplia, clara y asertiva, de los beneficios que conllevan incorporarse a la formalidad; convencer a la población que hoy no cuenta con seguridad social, pero sí tiene actividades económicas, de las múltiples ventajas de ser parte de RIF. En la medida en que se fortalezca el RIF, también se abonará a la visión de un sistema tributario más justo y equitativo.

Por otro lado, la reforma implica que el SAT sea más abierto, más cercano al contribuyente, menos invasivo en su actuar, pero al mismo tiempo, con nuevas herramientas de comunicación e información que permitan un mejor control, pues será a través de ello que la relación con el fisco se podrá facilitar ampliamente a los contribuyentes cumplidos.

Así, se deberán crear herramientas para comunicarse con el contribuyente como el buzón tributario, se deberá cambiar el modelo de fiscalización con la introducción de su versión electrónica y con el diálogo abierto y transparente a través del buzón tributario o con la obligación de informar de los avances de auditoría.

El uso generalizado de la factura electrónica y la entrega de la contabilidad por vía electrónica permitirá también que en 2014 se comience a evaluar la eliminación de requerimientos de información al contribuyente que hagan más fácil la relación tributaria en los siguientes años, al tiempo que permitirá al SAT ser más preciso en la dirección y segmentación de los actos de control.

En términos generales, en 2014 se deben establecer bases sólidas para la consolidación de las medidas aprobadas con la reforma fiscal. Para el presente año se hicieron 248 modificaciones al CFF, la mayor reforma en la historia de dicho documento normativo, pero más relevante que el número, es la profundidad de los cambios al marco regulatorio y en la visión de la relación tributaria. Esto implica establecer una nueva visión del trabajo que realizamos en el SAT.